

ÍNDICE GENERAL

Tomo 2

CAPÍTULO II

VIOLACIÓN DE DOMICILIO

- Art. 150.** [*VIOLACIÓN DE DOMICILIO*]. – § 1. Consideraciones generales. § 2. Delito de acción pública. § 3. La conducta. § 4. El domicilio. a) Morada. b) Casa de negocio ajena. c) Dependencias. § 5. El sujeto pasivo. a) Habitación de hotel. b) Cónyuges desavenidos. § 6. Sujeto activo. § 7. Otros aspectos. § 8. Tentativa. § 9. Concurso y subsidiariedad 1
- Art. 151.** [*ALLANAMIENTO DE DOMICILIO*]. – § 1. Funcionario público. § 2. Significado de “allanar”. El que entra y el que da una orden ilegal. § 3. Sujeto activo. § 4. La inviolabilidad del domicilio como una de las garantías constitucionales básicas. § 5. Sin las formalidades prescriptas por la ley o fuera de los casos que ella determina. § 6. El que estando detenido autoriza el allanamiento. § 7. El estado de sitio. § 8. Penalidad. § 9. Caracteres 15
- Art. 152.** [*CASOS DE JUSTIFICACIÓN*]. – § 1. Diferencia con el estado de necesidad del artículo 34, inciso 3°. § 2. Para evitar un mal grave a sí mismo: la no ajenidad del mal que se evita. § 3. El deber de humanidad. § 4. Ingreso para prestar auxilio a la justicia 26

CAPÍTULO III

VIOLACIÓN DE SECRETOS

- Art. 153.** [*ATENTADOS A LA CORRESPONDENCIA*]. – § 1. Antecedentes. A) *Apertura de correspondencia*. § 2. Pena más benigna; co-

- rrespondencia y destinatario. § 3. Dolo, tentativa, consumación B) *Apoderamiento de correspondencia o de papeles privados*. § 4. Extensión de "apoderamiento". § 5. Concurso con hurto. C) *Supresión o desvío de correspondencia*. § 6. Cambio de curso o destino. D) *Figura agravada: comunicación y publicación del contenido*. § 7. Censura por el exceso repressivo de esta figura 30
- Art. 154. [VIOLACIÓN DE CORRESPONDENCIA POR AUTOR CALIFICADO].** - § 1. Figura agravada respecto de la del artículo 153. § 2. El autor debe ser empleado de correos y telégrafos. § 3. Concurso. § 4. El delito experimental 38
- Art. 155. [PUBLICACIÓN INDEBIDA DE CORRESPONDENCIA].** - § 1. Pro-palación indebida. § 2. Caracterización 41
- Art. 156. [VIOLACIÓN DE SECRETO PARTICULAR].** - § 1. El bien jurí-dico protegido. § 2. La materialidad. § 3. Exigencia de causación de daño. § 4. La fuente del conocimiento del se-creto. § 5. La "justa causa". § 6. La ilegitimidad de la revelación por ausencia de justa causa 44
- Art. 157. [REVELACIÓN DE HECHOS, ACTUACIONES Y DOCUMENTOS].** - § 1. La eliminación de violación del secreto oficial. § 2. El ob-jetivo. § 3. Relación de esta figura con el delito de viola-ción de secreto de registro penal. § 4. Inadecuada ubicación. § 5. Dolo y tentativa 53
- Art. 157 bis. [VIOLACIÓN DE DATOS PERSONALES].** - § 1. Incorpora-ción por la ley de hábeas data. § 2. La forma calificada ... 56

CAPÍTULO IV

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD
DE TRABAJO Y ASOCIACIÓN

- Art. 158. [COMPULSIÓN A LA HUELGA, BOICOT O "LOCK-OUT". COMPULSIÓN ASOCIATIVA].** - § 1. Bien jurídico protegido. A) *Compulsión a la huelga o boicot y coacción al "lock-out"*. § 2. Tutela del delito. § 3. Los sujetos. § 4. La violencia. § 5. La ac-ción. B) *Compulsión al "lock-out" y a la afiliación gremial*. § 6. Bien jurídico protegido. Particularidades. § 7. Desafiliación o afiliación compulsiva. § 8. El delito de coacción del ar-tículo 149 "ter", inciso 2º, "b", y el artículo 158. § 9. La condición de "patrón" 58
- Art. 159. [CONCURRENCIA DESLEAL].** - § 1. Configuración. § 2. Los sujetos. § 3. "Maquinaciones fraudulentas"; "sospechas ma-lévolas"; "propaganda". § 4. El elemento subjetivo. § 5. El "desvío" sin los medios comisivos 62

CAPÍTULO V

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD DE REUNIÓN

- Art. 160. [IMPEDIMENTO Y TURBACIÓN DE REUNIÓN].** - § 1. Pena más benigna. Actualización de las críticas. § 2. El derecho de reunión. § 3. El logro de la conducta: el impedimento o tur-bación. § 4. Los medios de la turbación. "Insultos o ame-nazas". § 5. Otros aspectos 66

CAPÍTULO VI

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD DE PRENSA

- Art. 161. [IMPEDIMENTO O ESTORBO A LA CIRCULACIÓN DE PUBLICACIONES].** - § 1. Previa censura y libre circulación. § 2. Medios comisivos. § 3. Los sujetos. § 4. El objeto material: el li-bro o periódico 68

TÍTULO VI

DELITOS
CONTRA LA PROPIEDAD

CAPÍTULO I

HURTO

- Art. 162. [HURTO SIMPLE].** - A) *Consideraciones generales*. § 1. Bien jurídico protegido. B) *La materialidad del hecho*. § 2. La ley más benigna. § 3. La definición. § 4. La no exigen-cia de "animus rem sibi habendi". § 5. Sujeto activo y su-jeto pasivo. Víctima y damnificado. § 6. El ladrón puede ser víctima. § 7. Cosa mueble ajena. § 8. No operancia de la accesoriedad y la representación. § 9. El elemento nor-mativo. § 10. La preexistencia. § 11. La tentativa. § 12. La legítima defensa ante el hurto. § 13. El estado de nece-sidad y la justificación. § 14. Otros caracteres. C) *Hurto*

<i>de uso</i> . § 15. El hurto de uso de automotor ajeno. § 16. Hipótesis de deslinde con otros delitos: defraudación, estafa, apropiación de cosa perdida, daño. § 17. Análisis de otras maniobras delictivas, incluidas las de utilización de tarjeta magnética. § 18. Es un delito doloso, que no admite la forma eventual	71
Art. 163. [HURTOS CALIFICADOS. AGRAVAMIENTO DEL HURTO DE COSA]. § 1. Supresión y agregado de agravantes. § 2. Hurto campestre y abigeato. a) Alcances de la fórmula actual. b) La modificación de la ley de abigeato o delitos rurales. § 3. Hurto calamitoso. § 4. Hurto con ganzúa o llave. § 5. Hurto con escalamiento. § 6. Hurto agravado de carga transportada. § 7. Hurto de vehículos dejados en la vía pública. § 8. Hurto agravado en ocasión de espectáculos deportivos	95
Art. 163 bis. [AUMENTO DE PENA]. - § 1. Congruencia con el homicidio agravado	111

CAPÍTULO II

ROBO

Art. 164. [ROBO SIMPLE]. - A) <i>Evolución del régimen</i> . § 1. Desaparición del medio comisivo, "intimidación" en el robo. § 2. Otras diferencias en el texto actual. a) Con la misma sanción, la fuerza en las cosas y la violencia en las personas. b) La fuerza en las cosas no califica antes o después de cometer el robo. B) <i>Robo con fuerza en las cosas</i> . § 3. Naturaleza. § 4. El problema de determinar qué es "fuerza en las cosas". C) <i>Violencia en las personas</i> . § 5. Concepto. § 6. Lesiones producidas mediante la violencia. § 7. Confluencia de figuras. § 8. Tentativa	111
Art. 165. [ROBO CON RESULTADO DE MUERTE]. - § 1. Desaparición de la reclusión o prisión perpetua. § 2. Agravación por homicidio con motivo u ocasión de robo. § 3. Homicidio "criminis causa". La relación con el robo agravado por conexidad. a) Tesis de Soler: el artículo 165 abarca los homicidios culposos y preterintencionales. b) Tesis de Núñez: el artículo 165 abarca los homicidios culposos, preterintencionales y dolosos, pero no los preordenados. c) Tesis de Fontán Balestra: en el artículo 165 no están incluidos los homicidios culposos y preterintencionales; sí, los dolosos. d) Tesis de Creus: todos los homicidios que no caen en el artículo 80, inciso 7º, quedan comprendidos en el artículo 165; culposos o dolosos. § 4. ¿A quién se refiere el término "homi-	

cidio"? La víctima del robo, terceros y partícipes como sujetos activos ocasionales § 5. Consumación y tentativa. § 6. Comunicabilidad. § 7. La participación	127
Art. 166. [ROBO AGRAVADO]. - A) <i>Robo calificado por lesiones</i> . § 1. Evolución del régimen. § 2. La relación existente entre los artículos 165 y 80, inciso 7º, por un lado, y los artículos 166, inciso 1º, y 92, por el otro. El robo y las lesiones. B) <i>Robo calificado por el medio, por el lugar o por el número</i> . § 3. Robo "con armas". § 4. Agravante genérica por uso de arma de fuego. § 5. Concepto de arma. § 6. Las nuevas figuras del robo con armas. a) La aparición del arma de fuego dentro del artículo 166, inciso 2º, y su compatibilidad distintiva con el concepto arma. b) El arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudiera tenerse por acreditada. c) El arma de utilería. d) La pena de la tentativa según la reforma. e) El concurso. Criterios que subsisten luego de la ley 25.882. § 7. Robo en despoblado y en banda. a) Despoblado. b) En banda. § 8. No concurrencia de agravantes en concurso	145
Art. 167. [ROBO CALIFICADO POR EL LUGAR; POR EL LUGAR Y EL NÚMERO DE INTERVINIENTES; POR EL MODO Y EL LUGAR; POR CONCURRIR LAS CIRCUNSTANCIAS DEL HURTO CALIFICADO]. - § 1. Evolución legal. § 2. Robo en despoblado y robo en poblado y en banda. a) Despoblado. b) Poblado y en banda. § 3. Robo con efracción. a) Perforación o fractura. b) Pared, cerco, techo o piso, puerta o ventana. c) Lugar habitado. d) Dependencias inmediatas. § 4. Robo por concurrir las circunstancias del hurto calificado (artículo 163, Código Penal). § 5. La relación concursal con la privación ilegítima de libertad y con la resistencia a la autoridad. Violación de domicilio	182
Art. 167 bis. [AGRAVACIÓN POR LA CONDICIÓN DEL AUTOR]. - § 1. Naturaleza de la agravante	190

CAPÍTULO II BIS

ABIGEATO

Art. 167 ter. [COMO AGRAVANTE DEL ROBO]. - § 1. Aumento de la pena en apoderamiento de ganado y su transporte. § 2. La legislación sobre operaciones de ganado en la provincia de Buenos Aires	191
Art. 167 quater. [ABIGEATO AGRAVADO]. - § 1. Incremento de las penas	194

- Art. 167 *quinque*.** [*FUNCIONARIO PÚBLICO U OTRAS CONDICIONES PERSONALES*]. - § 1. Condición de funcionario público. § 2. Referencia al artículo 167 *quater* 196

CAPÍTULO III

EXTORSIÓN

- Art. 168.** [*EXTORSIÓN PROPIAMENTE DICHA Y EXORSIÓN DOCUMENTAL*]. - § 1. Bien jurídico ofendido. A) *Extorsión propiamente dicha*. 1) *Caracterización*. § 2. Intimidación y disposición patrimonial. § 3. El mal amenazado. § 4. La intimidación es un medio puramente psíquico. § 5. Menor limitación en la intimidación de la extorsión. § 6. Diferencia entre "intimidación" y "coacción" del artículo 34, inciso 2°. 2) *Simulación de autoridad pública o falsa orden de ésta*. § 7. Simulación y usurpación. Falsa orden de la autoridad y falsificación. § 8. Extorsión. Diferencias con exacciones ilegales, concusión, estafa, robo y delitos de coacción (amenazas calificadas). 3) *La obligación*. § 9. Entregar, enviar, depositar o poner a disposición. § 10. Cosas, dinero, documentos que produzcan efectos jurídicos. B) *Extorsión documental*. 1) *Caracterización*. § 11. Los mismos medios del artículo 168, párrafo 1º, más la violencia. 2) *El documento*. § 12. El documento: suscripción y destrucción. § 13. El documento "en blanco". § 14. Documento nulo. § 15. Documento de obligación o de crédito. § 16. Relación concursal de la extorsión (artículo 168, párrafo 1º) con la privación ilegítima de libertad 196
- Art. 169.** [*CHANTAJE O EXORSIÓN MEDIANTE AMENAZAS DE IMPUTACIONES CONTRA EL HONOR O DE VIOLACIÓN DE SECRETOS*]. - § 1. Nombre del delito. § 2. El escándalo como base de la intimidación. § 3. Especificidad del delito en relación con el artículo 168. Diferencia: por los medios. § 4. Materialidad del hecho. Veracidad o falsedad de las imputaciones contra el honor. § 5. El honor y el secreto. § 6. Cuantía delictual del chantaje 222
- Art. 170.** [*SECUESTRO EXORSIVO*]. - § 1. Configuración. § 2. El pago del rescate como condición de la libertad. § 3. Relación entre secuestro extorsivo y privación ilegítima de libertad. § 4. Caracteres. § 5. El rescate. § 6. Relación con la exacción ilegal y la concusión. § 7. El delito imposible en el secuestro extorsivo. § 8. Las figuras mayormente agravadas 226
- Art. 171.** [*EXTORSIÓN MEDIANTE SUSTRACCIÓN DE CADÁVERES*]. - § 1. Denominación del delito. § 2. Crítica a la regulación

- § 3. Materialidad del hecho. Sustracción del cadáver. § 4. El elemento subjetivo. § 5. La consumación y otros aspectos. § 6. Obtención del pago. Diferencias con el secuestro extorsivo 232

CAPÍTULO IV

ESTAFAS Y OTRAS DEFRAUDACIONES

- Art. 172.** [*EL ARDID O EL ENGAÑO*]. - A) *Caracterización*. § 1. Defraudación, estafa y fraude. § 2. Bien jurídico protegido, concepto y clasificación. § 3. Conducta punible. Concepto de estafa. B) *Elementos de la estafa*. § 4. Necesaria interrelación. 1) *El ardid*. § 5. Ardid y engaño. Concepto. § 6. Dolo. § 7. Idoneidad del ardid. La "mise en scène" y la trama burda. Eficacia del medio empleado. § 8. La simple mentira. El silencio. § 9. Incumplimiento contractual. Promesa de prestación futura. 2) *Error*. § 10. Concepto. § 11. Error, ignorancia y negligencia de la víctima. § 12. Aparatos mecánicos y electrónicos. 3) *Disposición patrimonial*. § 13. Concepto y contenido del patrimonio. § 14. El perjuicio. C) *Ejemplificación normativa*. § 15. Modos de comisión. § 16. Nombre supuesto. § 17. Calidad simulada. § 18. Falsos títulos. § 19. Influencia mentida y artículo 173, inciso 10. § 20. Abuso de confianza. § 21. Apariencia de bienes, crédito, comisión, empresa o negociación. D) *"Iter criminis"*. § 22. Actos preparatorios. § 23. Consumación. § 24. Tentativa. § 25. Delito imposible. E) *Casos especiales de estafa*. § 26. Estafa procesal. § 27. "Petardismo" o "gorronería". § 28. Estafa cometida con cheques. § 29. Estafa con tarjetas de crédito. § 30. Estafas mediante procedimientos mecánicos, informáticos o automatizados. F) *Diferencias con otros delitos*. § 31. Diferencias con el robo, hurto, usurpación y extorsión. G) *Casos de concurso*. § 32. Concurso aparente de leyes. § 33. Concurso ideal. § 34. Concurso real 237
- Art. 173.** [*CASOS ESPECIALES DE DEFRAUDACIÓN*]. - A) *Defraudación en la sustancia, calidad y cantidad de las cosas*. § 1. Conducta punible. B) *Retención indebida u omisión de restituir defraudatoria*. § 2. El bien jurídico protegido. § 3. Presupuestos del delito. § 4. Conductas punibles. § 5. La apropiación indebida. § 6. La omisión de entregar a terceros. C) *Suscripción engañosa de documentos*. § 7. Conducta punible. D) *Abuso de firma en blanco*. § 8. Tipificación. E) *Hurto impropio (antes: hurto y daño impropios) o defraudación por sustracción*. § 9. Características. F) *Con-*

<i>trato simulado y falsos recibos.</i> § 10. Conducta punible. G) <i>Administración infiel o fraudulenta.</i> § 11. Abuso y quebrantamiento de la fidelidad. § 12. Administración, manejo y cuidado. § 13. Sujeto activo. § 14. Relación jurídica "interna". § 15. Infidelidad y abuso. a) Quebrantamiento de la fidelidad. b) Abuso defraudatorio. § 16. Culpabilidad. § 17. ¿Delito único o reiterado? H) <i>Supresión de documentos.</i> § 18. Conducta punible. I) <i>Estelionato.</i> § 19. El delito de estelionato. § 20. Bienes propios. § 21. Ardid, engaño y silencio. § 22. Bienes total o parcialmente ajenos. § 23. Bienes muebles e inmuebles. J) <i>Remuneración pretextada y la "venta de humo".</i> § 24. Pretexto de remuneraciones debidas punible. K) <i>Desbaratamiento de derechos acordados.</i> § 25. Delito de dos tramos: bienes sobre los que puede recaer. § 26. Modos comisivos. § 27. Conductas punibles. § 28. Autor. § 29. El perjuicio. § 30. Dolo. § 31. Casuística. L) <i>Defraudaciones vinculadas a fideicomisos, fondos comunes de inversión y contratos de leasing.</i> § 32. Presupuestos del delito. § 33. Dominio fiduciario y fideicomiso. § 34. Fondo común de inversión. § 35. Contrato de leasing. § 36. Autores y conductas punibles. M) <i>Subasta extrajudicial hipotecaria fraudulenta.</i> § 37. Régimen especial de ejecución extrajudicial hipotecaria. § 38. Sujetos. Conductas punibles. § 39. Defraudación del tenedor de letras hipotecarias 273	
Art. 174. [DEFRAUDACIONES AGRAVADAS]. – A) <i>Estafa de seguros.</i> § 1. Presupuestos. § 2. Sujetos. § 3. Materialidad. § 4. Elemento subjetivo. § 5. Relación con otras figuras. B) <i>Captación de incapaz.</i> § 6. Apartamiento de los medios de la defraudación o la estafa. § 7. Otros caracteres. § 8. Los sujetos. § 9. Necesidades, pasiones e inexperiencia del menor o incapaz. § 10. La firma del documento que produzca efectos jurídicos. § 11. Daño potencial y perjuicio "de otro". § 12. La expresión "aunque el acto sea civilmente nulo". C) <i>Defraudación por uso de pesas y medidas falsas.</i> § 13. Diferencias con el artículo 173, inciso 1°. § 14. Diferencias con la contravención a las leyes 845 y 19.511 de pesas y medidas. § 15. La conducta. § 16. Momento consumativo. D) <i>Fraude en materiales de construcción.</i> § 17. Fraude en la sustancia, calidad o cantidad de los materiales. § 18. Sujetos. § 19. Acción típica. § 20. El peligro como nota distintiva. § 21. Consumación y tentativa. E) <i>Fraude en perjuicio de una Administración pública.</i> § 22. Significado de los términos. § 23. Punición de los empleados públicos. F) <i>Sabotaje y vaciamiento de empresas.</i> § 24. Leyes 20.840, de seguridad nacional, y 25.602, de sabotaje. § 25. Bien jurídico protegido. § 26. El componente dinámico de una empresa. § 27. El componente "estático" de una empresa. § 28. Sujetos activos y pasivos 324	

Art. 174 bis. [CONSENTIMIENTO Y CONCURSO]. – § 1. La forma culposa y la omisión 345	
Art. 175. [DEFRAUDACIONES MENORES]. – A) <i>Apropiación de cosa perdida o tesoro.</i> § 1. Objeto material. § 2. Cosa mueble. § 3. Cosas perdidas. § 4. Cosas abandonadas. § 5. Tesoro. § 6. La apropiación. § 7. Autoría. § 8. Dolo. B) <i>Apropiación de cosa ajena habida por error o caso fortuito.</i> § 9. Actitud pasiva y activa. § 10. El error. § 11. Caso fortuito. C) <i>Apropiación de prenda.</i> § 12. Contrato de prenda. Ejecución de esta última. § 13. Venta, disposición y apropiación de prenda. D) <i>Desnaturalización de cheque.</i> § 14. Represión de la usura. § 15. Sujetos. § 16. Elemento subjetivo. § 17. Acción típica. Consumación. Tentativa. § 18. "A título de documento, crédito o garantía". § 19. La "obligación no vencida". § 20. Cheque desnaturalizado y sin fondos 346	

CAPÍTULO IV BIS

USURA

Art. 175 bis. [USURA Y NEGOCIACIÓN DE CRÉDITO USURARIO]. – § 1. La lesión del artículo 954 del Código Civil, como causa de nulidad, y la usura. § 2. Presupuesto del delito. § 3. Los sujetos. § 4. Materialidad del hecho. § 5. Consumación. § 6. Negociación de crédito usurario. § 7. Figuras calificadas 361	
--	--

CAPÍTULO V

QUEBRADOS Y OTROS DEUDORES PUNIBLES

Art. 176. [QUIEBRA FRAUDULENTA]. – § 1. Régimen legal de concursos y quiebras. § 2. Presupuestos: la declaración de quiebra. § 3. Sujeto activo. Conductas punibles. § 4. Consumación y tentativa 368	
Art. 177. [QUIEBRA CULPOSA]. § 1. Características de la figura. § 2. Conductas punibles 372	
Art. 178. [QUIEBRA DE PERSONAS JURÍDICAS Y LIQUIDACIÓN SIN QUIEBRA DE ENTIDADES FINANCIERAS. RESPONSABILIDAD DE COOPERADORES EN CONDUCTAS FRAUDULENTAS O CULPOSAS]. – § 1. Sujetos punibles. § 2. Conductas punibles. § 3. Bien jurídico protegido y masa concursal. § 4. Delito de infracción de deber y autoría .. 374	

- Art. 179. [CONCURSO CIVIL FRAUDULENTO E INSOLVENCIA FRAUDULENTO].**
 § 1. Estructura de la norma. El problema del concurso civil. § 2. Conductas punibles. § 3. Insolvencia fraudulenta 376
- Art. 180. [COLUSIÓN].** - § 1. Sujetos. Conductas punibles. § 2. Consumación del delito 382

CAPÍTULO VI

USURPACIÓN

- Art. 181. [USURPACIÓN DE INMUEBLES].** - § 1. Evolución legislativa. § 2. Bien jurídico protegido. Objeto. § 3. Objeto material: el inmueble. § 4. El título del sujeto pasivo. § 5. La acción típica: el despojo. Modalidades comisivas. § 6. Medios comisivos. a) Violencia. b) Amenazas. c) Engaño. d) Abuso de confianza. e) Clandestinidad. § 7. Otros caracteres. § 8. Destrucción o alteración de términos o límites. § 9. Turbación de la posesión. § 10. Acción civil de recupero ante sede penal 383
- Art. 182. [USURPACIÓN DE AGUAS].** - § 1. Objeto del delito: el agua como cosa inmueble. § 2. El propósito de causar perjuicio. § 3. Bien jurídico protegido. § 4. Sustracción de aguas. § 5. El estorbo a la utilización de aguas. § 6. Discontinuación del flujo de aguas. § 7. Usurpación de aguas. § 8. Figuras agravadas 399

CAPÍTULO VII

DAÑOS

- Art. 183. [DAÑO DOLOSO].** - § 1. Autor y acciones típicas. § 2. El objeto material. § 3. El elemento subjetivo. § 4. La subsidiariedad. § 5. Otros caracteres 402
- Art. 184. [DAÑO AGRAVADO].** - § 1. Daño con motivo del ejercicio de una autoridad. § 2. Infección o contagio en aves u otros animales domésticos. § 3. Empleo de sustancias venenosas o corrosivas. § 4. Daño cometido en despoblado y en banda. § 5. Daño agravado por la calidad de los objetos 406

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 185. [EXCUSAS ABSOLUTORIAS].** - § 1. Preservación del núcleo familiar como prevaleciente razón de la excusa. § 2. Naturaleza. § 3. Delitos que abarca la exención. § 4. Personas beneficiarias de la exención. a) Cónyuges. b) Ascendientes, descendientes y afines en línea recta. c) Cónyuge viudo. d) Hermanos y cuñados, si conviviesen. § 5. Exclusión de los extraños. § 6. La excusa absolutoria y el artículo 173, inciso 2º, del Código Penal 410

TÍTULO VII

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

CAPÍTULO I

INCENDIOS Y OTROS ESTRAGOS

- Art. 186. [INCENDIO, EXPLOSIÓN E INUNDACIÓN. DAÑO A BIENES RURALES].** - § 1. La estructura de la norma. A) Figuras básicas. § 2. Incendio, explosión o inundación. a) Reagrupación de acciones típicas. b) Alteraciones irrelevantes en la fórmula. c) Eliminación de la extensión del peligro a personas. § 3. Incendio o destrucción de bienes rurales. B) Figuras agravadas. § 4. Referencia de las agravantes a ambas figuras básicas. § 5. Peligro para bienes determinados. § 6. Peligro de muerte para alguna persona. § 7. Muerte causada a alguna persona. § 8. Figuras agravadas suprimidas. Reubicación de conductas. C) Normativa. § 9. Estructura de la disposición. § 10. Causación de incendio, explosión o inundación. § 11. Destrucción de bienes rurales. § 12. Riesgo para ciertos bienes públicos. § 13. Peligro de muerte. § 14. Muerte de alguna persona 419
- Art. 187. [ESTRAGO POR MEDIOS DETERMINADOS].** - § 1. Conducta punible. § 2. Inundación de una mina 429
- Art. 188. [PELIGRO DE DESASTRE. ENTORPECIMIENTO DE DEFENSAS].** - § 1. Daño de defensas y peligro de desastres. § 2. Entorpecimiento de defensas contra desastres 431

Art. 189. [ESTRAGO CULPOSO]. - § 1. Culpa, impericia e inobservancia de reglamentos. § 2. Conducta punible. § 3. Agravantes	433
Art. 189 bis. [FABRICACIÓN O TENENCIA DE MATERIALES PELIGROSOS]. - § 1. Estructura de la reforma. A) Fabricación, suministro, adquisición, sustracción o tenencia de materiales peligrosos. § 2. Conductas punibles. § 3. Objetos del delito. § 4. El dolo requerido. B) Instrucciones para la preparación de sustancias o materiales. § 5. Las instrucciones. § 6. El saber y el deber saber. C) Tenencia ilegítima de materiales. § 7. La simple tenencia de los materiales, sin justificarse. § 8. Alcance de la norma. D) Simple tenencia de armas de fuego de uso civil o de guerra. § 9. Regulación. E) Portación de armas de fuego; de uso civil y de guerra, sin la correspondiente autorización. § 10. La portación. F) El portador autorizado para la tenencia y la falta de intención delictiva en el portador, como atenuante. § 11. Las figuras atenuadas. G) El portador que tuviere antecedentes o esté gozando de una excarcelación o exención de prisión, como agravantes. § 12. Las figuras agravadas. H) Acopio de armas de fuego, piezas y municiones. Tenencia de instrumental para producir armas. § 13. El acopio. I) Fabricación ilegal y habitual de armas. § 14. La agravante del párrafo 13. J) Entrega a quien no acredite condición de legítimo usuario. § 15. La subsistencia de la figura del derogado art. 189 ter. K) Entrega de armas a menores de dieciocho años. § 16. Otra agravante. L) Habitualidad en la entrega de armas. § 17. Otra vez el concepto de la habitualidad. M) Provisión ilegal de armas por el que esté autorizado para la venta. § 18. Un inciso redactado de manera inconveniente. N) Omisión, asignación irregular y adulteración del número o grabado de armas de fuego. § 19. La omisión de la marca y numeración del arma. § 20. La indebida asignación de la numeración del arma. § 21. Adulteración o supresión del número o grabado de un arma de fuego	435
Art. 189 ter.	437

CAPÍTULO II

**DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD
DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE
Y DE COMUNICACIÓN**

Art. 190. [NAUFRAGIO, VARAMIENTO O DESASTRE AÉREO]. - § 1. Puesta en peligro de la seguridad de una nave, construcción flo-

tante o aeronave. § 2. Bien jurídico tutelado. § 3. Objetos protegidos	457
Art. 191. [ATENTADOS FERROVIARIOS]. - § 1. Diversas figuras. § 2. El tren	462
Art. 192. [INTERRUPCIÓN DEL TELÉGRAFO O DEL TELÉFONO FERROVIARIO]. - § 1. Protección mediata e inmediata de la norma. § 2. Elemento subjetivo y objetos	465
Art. 193. [ARROJAMIENTO DE CUERPOS CONTUNDENTES CONTRA UN TREN]. - § 1. Respaldo a la tesis del peligro ínsito en todo atentado ferroviario (artículo 191). § 2. El delito	466
Art. 194. [ENTORPECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS]. - § 1. Ausencia de peligro común. § 2. La materialidad. § 3. Tipo subjetivo. § 4. Entorpecimiento	468
Art. 195. [ABANDONO DE SERVICIO]. - § 1. Bien jurídico protegido. Caracteres del delito. § 2. Sujetos activos. § 3. El abandono. § 4. Otros aspectos. § 5. Relación con otras figuras	470
Art. 196. [ACCIDENTE CULPOSO]. - § 1. Accidentes culposos de medios de transporte. Creación de un peligro común. § 2. Aumento de penas	474
Art. 197. [INTERRUPCIÓN Y ENTORPECIMIENTO DE COMUNICACIONES TELEGRÁFICAS O TELEFÓNICAS]. - § 1. Aclaración previa. § 2. Trabas o dificultades en la prestación de los servicios. § 3. Resistencia al restablecimiento de comunicación. § 4. Confluencia de figuras	475

CAPÍTULO III

PIRATERÍA

Art. 198. [DEPREDAÇÃO Y VIOLENCIA]. - § 1. Estructura de la norma. Figuras comprendidas. A) Piratería naval. § 2. Conducta punible. a) El concepto de piratería en nuestra ley. b) Objetos de delito y lugar de la acción. c) Atipicidad de actos de beligerancia. Corsarios. B) Piratería aérea. § 3. Semejanza con el tipo del inciso 1º. C) Las otras figuras. § 4. Usurpación de comando. § 5. Connivencia con piratas. § 6. Oposición a la defensa contra piratas. § 7. Equipamiento de barco o aeronave pirata. § 8. Tráfico y auxilio	479
Art. 199. [AGRAVAMIENTO DE LA PIRATERÍA]. - § 1. Agravación por muerte preterintencional. § 2. Exclusión de lesiones	487

CAPÍTULO IV

**DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA.
ENVENENAR O ADULTERAR AGUAS POTABLES
O ALIMENTOS O MEDICINAS**

Art. 200. [ALTERACIÓN PELIGROSA DE AGUAS POTABLES, ALIMENTOS O MEDICINAS]. - § 1. Evolución del régimen. § 2. Supresión de un medio típico. Irrelevancia. § 3. Figura básica. § 4. Agravación por el resultado. § 5. La ley 24.051, de residuos peligrosos. § 6. La ley 24.827, de protección de enfermos celíacos. § 7. Otros aspectos	488
Art. 201. [TRÁFICO DE MEDICAMENTOS O MERCADERÍAS PELIGROSAS PARA LA SALUD]. - § 1. Conductas punibles. § 2. Agravante por muerte preterintencional. § 3. Tráfico de sangre humana	494
Art. 202. [PROPAGACIÓN DE UNA ENFERMEDAD PELIGROSA Y CONTAGIOSA]. § 1. Conducta punible. § 2. Contagio venéreo. § 3. Contagio de VIH o sida	496
Art. 203. [TIPO CULPOSO]. - § 1. Una referencia conflictiva. § 2. La figura culposa del artículo 201. § 3. La figura culposa del artículo 202. § 4. Particularidades en la aplicación de la agravante. § 5. La ley 24.051, de residuos peligrosos ..	498
Art. 204. [SUMINISTRO INFIEL DE MEDICAMENTOS]. - § 1. Generalidades. § 2. Suministro infiel. § 3. Omisión de requerimiento y archivo de receta. § 4. Ley de estupefacientes y su incidencia en el Código Penal	501
Art. 204 bis. [OMISIÓN CULPOSA DE REQUERIR O ARCHIVAR RECETAS]. - § 1. ¿Sólo "negligencia"?	503
Art. 204 ter. [OMISIÓN DE DEBERES DE VIGILANCIA]. - § 1. Abarcación de la culpa y el dolo	504
Art. 204 quater. [VENTA DE MEDICAMENTOS QUE REQUIEREN RECETA POR PERSONA NO AUTORIZADA]. - § 1. Vendedor no autorizado. § 2. El requisito de la comercialización. § 3. El concurso. § 4. Otros caracteres	505
Art. 205. [VIOLACIÓN DE MEDIDAS CONTRA EPIDEMIAS]. - § 1. Conducta punible. § 2. Otros aspectos	506
Art. 206. [VIOLACIÓN DE LEYES DE POLICÍA SANITARIA ANIMAL]. - § 1. Conducta punible	508
Art. 207. [SANCIÓN COMPLEMENTARIA]. - § 1. Sujetos comprendidos. Vinculación entre la infracción y el abuso	509
Art. 208. [EJERCICIO ILEGAL DE LA MEDICINA]. - § 1. Estructura de la norma. A) Curanderismo. § 2. Conducta punible. § 3. Sujeto activo. B) Charlatanismo o abuso de título legítimo. § 4. Conducta punible. § 5. Sujeto activo. C) Préstamo de nombre. § 6. Conducta punible. § 7. Sujeto activo ..	510

TÍTULO VIII

DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO

CAPÍTULO I

INSTIGACIÓN A COMETER DELITOS

Art. 209. [INSTIGACIÓN PÚBLICA A COMETER DELITOS DETERMINADOS]. - § 1. Impropiiedad de título. § 2. Evolución legislativa. § 3. Instigación determinada o dirigida directamente "a un hecho". § 4. Incidencia de las leyes 23.592 (actos discriminatorios) y 24.192 (violencia en espectáculos deportivos). § 5. El agregado "públicamente". § 6. Sujeto activo y pasivo. § 7. Condicionamiento y regla de subsidiariedad tácita. § 8. El despropósito de una pena superior a la comisión del delito instigado. § 9. Otros caracteres	517
--	-----

CAPÍTULO II

ASOCIACIÓN ILÍCITA

Art. 210. [ACTO PREPARATORIO DELICTUAL]. - § 1. Modificaciones en las agravantes. § 2. Definición y bien jurídico protegido. § 3. La conducta delictiva. § 4. La no exigencia de que los delitos sean "indeterminados". § 5. El número de personas: tres o más. § 6. La expresión "delitos". § 7. Relación con las leyes 23.592 y 24.192 y con el artículo 29 bis de la ley 23.737. § 8. Otros aspectos. § 9. Jefes u organizadores. § 10. La "banda" y la "asociación ilícita" ..	523
Art. 210 bis. [ASOCIACIÓN ILÍCITA AGRAVADA]. - § 1. Cooperación y ayuda con pena nivelada. § 2. Circunstancias básica agravante y específicas. Coincidencia de las circunstancias ...	534

CAPÍTULO III

INTIMIDACIÓN PÚBLICA

Art. 211. [TEMOR PÚBLICO, TUMULTOS Y Y DESÓRDENES]. - A) Figura básica. § 1. Dirección interna trascendente y delito de "cor-	
--	--

tado resultado". § 2. Consumación y tentativa. B) <i>Intimidación pública agravada</i> . § 3. Delito de peligro. § 4. La pena excesiva	538
Art. 212. [<i>INCITACIÓN A LA VIOLENCIA COLECTIVA</i>]. - § 1. La conducta punible. § 2. Alcance de la incitación. § 3. Complementariedad. § 4. Otros caracteres	543

CAPÍTULO IV

APOLOGÍA DEL CRIMEN

Art. 213. [<i>ELOGIO DE LA CONDUCTA DELICTUAL</i>]. - § 1. Materialidad del hecho. § 2. Sentido de la expresión "delitos". § 3. El "condenado por delito". § 4. El término "públicamente". § 5. Otros aspectos. Tentativa y consumación. El dolo. § 6. Relaciones con otras figuras	545
---	-----

CAPÍTULO V

OTROS ATENTADOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO

Art. 213 bis. [<i>AGRUPACIONES CON FINES DE LUCHA IDEOLÓGICA</i>]. - § 1. Antecedentes. § 2. Sujetos y características del delito. § 3. Conducta inculpada. § 4. Relación de subsidiariedad con la asociación ilícita. § 5. La ley antidiscriminatoria	550
--	-----

TÍTULO IX

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN

CAPÍTULO I

TRAICIÓN

Art. 214. [<i>CONDUCTAS ARTERAS E INSIDIOSAS</i>]. - § 1. Asentamiento constitucional del delito de traición. § 2. Subordinación	
--	--

del artículo 214 y objeción de inconstitucionalidad. § 3. Bien jurídico protegido. § 4. La guerra internacional. § 5. El sujeto activo. § 6. Conductas típicas. § 7. El dolo. § 8. Tentativa y consumación	555
Art. 215. [<i>TRAICIÓN AGRAVADA</i>]. - § 1. Transposición de conceptos y ninguna diferencia. § 2. Falta de autonomía de los tipos agravados. § 3. El texto del artículo 215 y el problema de su relación con el artículo 214. § 4. La inhabilitación absoluta perpetua, incluida en la punibilidad	543
Art. 216. [<i>CONSPIRACIÓN PARA LA TRACIÓN</i>]. - § 1. Figura no autónoma. § 2. Extensión de la punibilidad a los actos preparatorios. § 3. Diferencias con la asociación ilícita. § 4. La acción típica de tomar parte. El elemento subjetivo. Los sujetos activos. § 5. Los autores. § 6. Determinación de la traición. § 7. El dolo. § 8. La condición negativa	564
Art. 217. [<i>EXENCIÓN DE PENA POR REVELACIÓN A LA AUTORIDAD</i>]. - § 1. Análisis de la normativa. § 2. La exención como instituto ...	567
Art. 218. [<i>ACTOS CONTRA ALIADOS</i>]. - § 1. Traición contra potencia aliada. § 2. Las agravantes del artículo 215. § 3. Extensión de la punibilidad y reducción del monto punitivo en el caso de extranjeros. § 4. En qué consiste la residencia. § 5. Disminución de la pena conforme a la tentativa	569

CAPÍTULO II

DELITOS QUE COMPROMETEN LA PAZ Y LA DIGNIDAD DE LA NACIÓN

§ 1. Generalidades. § 2. Despenalización y desincriminación	571
Art. 219. [<i>PROVOCACIÓN DE HOSTILIDADES O DE ENEMISTAD INTERNACIONAL</i>]. - § 1. Análisis del régimen. § 2. Los actos materiales hostiles: la aprobación del Gobierno nacional. § 3. Los efectos necesarios. § 4. La figura agravada. § 5. Otros caracteres del delito	572
Art. 220. [<i>VIOLACIÓN DE COMPROMISOS INTERNACIONALES</i>]. - § 1. Reparación de la violación de tratados concluidos. § 2. Las distintas conductas típicas. § 3. Las fuerzas beligerantes de "mar o tierra". § 4. Culpabilidad o tipo de tipicidad. § 5. La autoría. § 6. La violación deberá ser por un acto hostil. § 7. La pena muy inferior a lo debido	576
Art. 221. [<i>VIOLACIÓN DE INMUNIDADES</i>]. - § 1. Concepto de inmunidades. § 2. Jefe de Estado. § 3. Representantes de una potencia extranjera. § 4. La presencia de la víctima en el país. § 5. Otros caracteres. § 6. La consumación y la tentativa	579

Art. 222. [REVELACIÓN DE SECRETOS, ESPIONAJE PROPIAMENTE DICHO Y MENOSPRECIO A LOS SÍMBOLOS ARGENTINOS]. - A) Revelación de secretos. § 1. Artículos 222 a 224 y ley 13.985: su vigencia actual. § 2. Conducta delictiva. § 3. Los secretos. § 4. Secretos políticos y militares. § 5. Concernientes a la seguridad, a los medios de defensa o a las relaciones exteriores de la Nación. § 6. Sujeto activo. § 7. Otros caracteres. B) Menosprecio de símbolos argentinos. § 8. El párrafo tercero del artículo 222. § 9. "El que públicamente ultrajare". § 10. Los objetos protegidos. § 11. Los sujetos	583
Art. 223. [REVELACIÓN CULPOSA DE SECRETOS]. - § 1. Evolución del régimen. § 2. Violación del deber de cuidado	589
Art. 224. [REPRODUCCIONES PROHIBIDAS E INTRUSIÓN]. - § 1. Análisis del régimen. § 2. Falencias del artículo	591
Art. 225. [INFIDELIDAD DIPLOMÁTICA]. - § 1. El "encargado por el Gobierno argentino". § 2. La "negociación con un Estado extranjero". § 3. La "conduccción" y la "infidelidad". § 4. El perjuicio. § 5. Otros aspectos	592

TÍTULO X

DELITOS CONTRA LOS PODERES PÚBLICOS Y EL ORDEN CONSTITUCIONAL

CAPÍTULO I

ATENTADOS AL ORDEN CONSTITUCIONAL Y A LA VIDA DEMOCRÁTICA

Art. 226. [ATENTADO CONTRA LA VIDA DEMOCRÁTICA O LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA DE LA NACIÓN, CON AGRAVACIÓN POR CONDUCCIÓN MILITAR]. - A) Generalidades. § 1. Antecedentes. B) El nuevo texto legal. § 2. Mayor severidad de la pena: las nuevas incriminaciones. § 3. Aumento de la pena por la Constitución nacional de 1994. § 4. La acción: "alzamiento en armas". § 5. Las intenciones de la acción. § 6. Justificación. § 7. Figuras agravadas por la finalidad: atentado contra la vida democrática o la independencia económica de la Nación. Distinción entre subversión y terrorismo. § 8. La condición de militar. Figura agravada por la calidad del autor. § 9. La prescripción y los artículos 226 y 227 "bis".	
---	--

§ 10. Los sujetos. § 11. El dolo. § 12. Consumación y tentativa	597
Art. 226 bis. [AMENAZA PÚBLICA DE REBELIÓN]. - § 1. Intención frustrada. § 2. Amenaza pública e idónea	605
Art. 227. [CONCESIÓN DE PODERES TIRÁNICOS O TRAICIÓN A LA PATRIA]. - § 1. Origen histórico de la norma: "protesta que se levanta del fondo de la historia". § 2. Acciones típicas. § 3. Desconocimiento del sistema republicano de gobierno. § 4. Sujetos activos. Inclusión de los particulares. § 5. ¿Son los que reciben las facultades extraordinarias acreedores a la pena del artículo 215? Nuestra disidencia	606
Art. 227 bis. [CONSENTIMIENTO Y COLABORACIÓN EN LOS ATENTADOS CONTRA EL ORDEN CONSTITUCIONAL Y LA VIDA DEMOCRÁTICA]. - § 1. Consentimiento en el estado de rebelión. La rebelión como presupuesto. § 2. La colaboración en el estado de rebelión. § 3. Las conductas. La aceptación de colaboración. § 4. Equiparación de cargos a los efectos de este delito	609
Art. 227 ter. [AGRAVANTE GENÉRICA POR PONER EN PELIGRO LA VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL]. - § 1. La agravación es por cualquier delito. § 2. La conducta. § 3. La pérdida de vigencia de la Constitución nacional. § 4. Similitud de este artículo con el artículo 2° de la ley 23.592	613
Art. 228. [EJECUCIÓN DE MANDAMIENTOS PAPALES SIN PASE DEL GOBIERNO]. - § 1. Cambio de prohibición. § 2. Materia de este delito. § 3. Supresión del artículo 86, inciso 9°, de la Constitución nacional. § 4. Desaparición del artículo 228. § 5. El Concordato del 10 de octubre de 1966	616

CAPÍTULO II

SEDICIÓN

Art. 229. [SEDICIÓN PROPIAMENTE DICHA]. - § 1. "Armaren" y "alzaren" en armas. § 2. Armamiento de una provincia contra otra. § 3. Alzamiento en armas. § 4. Normativa constitucional de la sedición. § 5. Sujetos activos. § 6. Cuestión discutida en este artículo	617
Art. 230. [MOTÍN]. - A) Atribución de los deberes del pueblo y petición a nombre de éste. § 1. Arraigo constitucional de la conducta. § 2. Los sujetos activos. § 3. La conducta. Atribución y petición. B) Alzamiento público. § 4. La conducta. § 5. Excepción a la protección, por este artículo, del orden constitucional local	619

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES COMUNES
A LOS CAPÍTULOS PRECEDENTES

- Art. 231. [DESISTIMIENTO IMPROPIO DE LA REBELIÓN]. - § 1. Abandono colectivo de empresa. § 2. Intimación y autoridad. § 3. Sistema obsoleto 622
- Art. 232. [PUNICIÓN DE LOS PROMOTORES Y DIRECTORES]. - § 1. Abandono colectivo del alzamiento en armas. § 2. Los sujetos. § 3. "Uso de la fuerza" por la autoridad y "uso de las armas" por los sublevados. § 4. "Otro mal" que la perturbación del orden. § 5. Relación con el artículo 226, alzamiento en armas o rebelión propiamente dicha. § 6. Circunstancias que enervan el beneficio 624
- Art. 233. [CONSPIRACIÓN]. - § 1. Punibilidad del acto preparatorio. § 2. Razón de su existencia como delito en el Código Penal: alcance de una paradoja jurídica. § 3. La conducta. § 4. Subsidiariedad natural del delito. § 5. Sujetos activos 626
- Art. 234. [SEDUCCIÓN DE TROPAS Y USURPACIÓN DE MANDO]. - § 1. La modificación: otra incongruencia de la reforma. § 2. También punición de actos preparatorios. § 3. Acciones típicas 627
- Art. 235. [INFRACCIÓN AL DEBER DE RESISTENCIA]. - § 1. Discusión acerca de los sujetos activos. § 2. El nuevo artículo 227 "bis", "consentimiento del estado de rebelión" y su superposición con el artículo comentado. § 3. Figura agravada ... 629
- Art. 236. [CONCURSO CON OTRO DELITO]. - § 1. Necesidad de esta norma 630

TÍTULO XI

DELITOS
CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO I

ATENTADO Y RESISTENCIA
CONTRA LA AUTORIDAD

- Art. 237. [ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD]. - A) Generalidades. § 1. Distinción entre Nación, Estado y Administración. § 2.

- Los sentidos de "Administración pública". Bien jurídico protegido. § 3. "Funcionario" y "empleado público". Ley de ética pública 25.188. B) Configuración. § 4. La "intimidación" y la "fuerza". § 5. La fuerza de la figura básica y la de la calificada. § 6. Acto de competencia y acto de autoridad. § 7. Distinción entre atentado, resistencia y desobediencia. C) Los sujetos. § 8: Sujeto activo. § 9. Sujeto pasivo. § 10. Otros aspectos 633
- Art. 238. [AGRAVANTES DEL ATENTADO A LA AUTORIDAD]. - § 1. Las agravantes del "atentado" en vez del delito de resistencia a la autoridad. § 2. Hecho cometido a mano armada. § 3. Hecho cometido por reunión de más de tres personas. § 4. Hecho cometido por funcionario público. § 5. Hecho cometido poniendo manos en la autoridad 643
- Art. 239. [RESISTENCIA Y DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD O A QUIEN LA ASISTA]. - § 1. Resistencia y desobediencia: nueva ubicación en los textos. § 2. Diferencias en la descripción de las conductas en ambos delitos: mayor benignidad. A) Resistencia a la autoridad. § 3. Diferencias entre resistencia a la autoridad y atentado. § 4. Diferencias entre resistencia y desobediencia. § 5. Exclusión de la conducta típica. § 6. Medios comisivos. § 7. Los sujetos. B) Desobediencia a la autoridad. § 8. Resistencia pasiva. § 9. El dolo 648
- Art. 240. [EQUIPARACIÓN DEL PARTICULAR A FUNCIONARIO PÚBLICO]. - § 1. Transvasamiento de los contenidos de los artículos. § 2. Asimilación sólo a los efectos mencionados: artículos 238 y 239. § 3. Presencia en el lugar, en el momento del hecho, del particular aprehensor 659
- Art. 241. [ATENTADO MENOR. PERTURBACIÓN DEL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS. IMPEDIMENTO O ESTORBO DE UN ACTO FUNCIONAL]. - § 1. Benignidad del texto legal. Las dos figuras. A) Perturbación del ejercicio de funciones públicas. § 2. Noción y bien jurídico protegido. § 3. Sujeto activo y sujeto pasivo. § 4. Dolo directo o dolo eventual. § 5. Oportunidad y lugar de comisión. § 6. Consumación y tentativa. § 7. El ejercicio de un derecho. B) Impedimento o estorbo de un acto funcional. § 8. Diferencia con el atentado y resistencia 661
- Art. 242. [VIOLACIÓN DE FUEROS]. - § 1. Los fueros y el bien jurídico protegido. § 2. Distintos privilegios a respetar. § 3. Arresto y formación de causa: sujetos activos y pasivos 664
- Art. 243. [INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PROCESALES]. - § 1. Bien jurídico protegido. § 2. Requerimiento por la autoridad y conocimiento del carácter en que se llama. § 3. Otros aspectos. Relaciones con otras figuras 668

CAPÍTULO II

FALSA DENUNCIA

- Art. 244. 670
- Art. 245. [SIMULACIÓN DE DELITO]. - § 1. Características. § 2. Culpabilidad. § 3. Relación con otros delitos 670

CAPÍTULO III

USURPACIÓN DE AUTORIDAD, TÍTULOS U HONORES

- Art. 246. [DELITOS RELATIVOS A LA FUNCIÓN PÚBLICA]. - § 1. Tres delitos distintos, relativos a la función pública. § 2. Asunción arbitraria de funciones públicas. § 3. Indebido ejercicio de funciones públicas. § 4. Permanencia indebida en la actividad funcional. § 5. Ejercicio de funciones correspondientes a otro cargo 674
- Art. 247. [USURPACIÓN DE TÍTULOS Y HONORES]. - § 1. Bien jurídico protegido. § 2. Carácter profesional. § 3. Ostentación de insignias y distintivos. § 4. Autoatribución de grados, títulos u honores. § 5. Otros caracteres 681

CAPÍTULO IV

ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOLACIÓN DE LOS DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

- Art. 248. [ABUSO DE AUTORIDAD EN SENTIDO PROPIO]. - § 1. Las tres conductas típicas. a) El dictado de resoluciones u órdenes contrarias a las constituciones o a las leyes. b) Ejecución de órdenes contrarias a las disposiciones legales. c) No ejecución de las disposiciones legales. § 2. Sujeto activo. § 3. Sujeto pasivo. § 4. Otros aspectos 687
- Art. 248 bis. [COMERCIALIZACIÓN DE GANADOS. INCUMPLIMIENTO DE NORMAS]. - § 1. Deberes de los funcionarios 694
- Art. 249. [OMISIÓN O RETARDO DE ACTOS DE OFICIO. INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO]. - § 1. Bien jurídico protegido. § 2. Las acciones. § 3. Otros aspectos. § 4. La diferencia con el artículo 248 695

- Art. 250. [OMISIÓN O RETARDO DE AUXILIO LEGALMENTE REQUERIDO]. - § 1. Acciones típicas. § 2. Sujeto activo. § 3. La expresión "sin causa justificada". § 4. Requerimiento del auxilio. § 5. Culpabilidad y distinción con la desobediencia como delito 698
- Art. 251. [REQUERIMIENTO DE ASISTENCIA DE FUERZA PÚBLICA CONTRA LA EJECUCIÓN DE ACTOS LEGÍTIMOS DE AUTORIDAD]. - § 1. La acción. § 2. Basta con el requerimiento. § 3. El elemento subjetivo. § 4. El dolo y la participación 699
- Art. 252. [ABANDONO DE CARGO]. - § 1. Evolución del régimen. § 2. Presupuesto: la inexistencia de cesación legal. § 3. El daño como elemento integrante de la conducta y no como condición de punibilidad; paralelo con el artículo 249. § 4. Otros aspectos 701
- Art. 253. [PROPOSICIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN ILEGAL DE CARGO PÚBLICO]. - § 1. Proposición o nombramiento ilegal de cargo público. § 2. Aceptación ilegal de cargo público 703

CAPÍTULO V

VIOLACIÓN DE SELLOS Y DOCUMENTOS

- Art. 254. [PROTECCIÓN DE SELLOS Y DOCUMENTOS]. - § 1. Estructura de la norma. § 2. Figura básica. § 3. Figura agravada. § 4. Figura culposa. § 5. El artículo 47 del Código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ... 705
- Art. 255. [VIOLACIÓN DE MEDIOS DE PRUEBA, REGISTROS Y DOCUMENTOS]. - § 1. Figura básica: las acciones. § 2. Objetos, registros, documentos. § 3. Figura agravada: el depositario culpable. § 4. Disidencias en torno a la figura culposa. § 5. La tentativa 710

CAPÍTULO VI

COHECHO PASIVO Y TRÁFICO DE INFLUENCIAS

- Art. 256. [DELITO DE ACCIÓN BILATERAL]. - § 1. Ética pública. § 2. La materialidad del hecho. Hacer, retardar o dejar de hacer. Desaparición en este artículo del "valimiento de influencia". § 3. La codelincuencia necesaria. § 4. Diferencia en cuanto al cohecho pasivo; delito de acción bilateral. § 5. La persona interpuesta; especiales cuestiones que se presentan. § 6. Conductas de recibir y aceptar. Bienes registrales. Simulación de aceptación. § 7. La dádiva 713

- Art. 256 bis.** [VALIMIENTO DE INFLUENCIA EN EL COHECHO]. - § 1. Evolución del régimen. § 2. La expresión "acceptare una promesa directa o indirecta". § 3. Particularización de las conductas en la reforma. § 4. El error en el acuerdo. § 5. Confluencia de figuras 727
- Art. 257.** [COHECHO PASIVO DEL JUEZ (COHECHO AGRAVADO)]. - § 1. El valimiento de influencia en esta figura. § 2. Razón de la agravante. § 3. El objeto distinto. § 4. El carácter de juez o integrante del Ministerio Público. § 5. La conducta de recibir dinero, o cualquier dádiva o aceptar promesa. § 6. No mención de "persona interpuesta". § 7. La "persona interpuesta" como partícipe primario del juez y el "valimiento de influencia". § 8. Lo que se compromete. § 9. La resolución, fallo o dictamen. § 10. La excesiva severidad. § 11. Relaciones con el prevaricato 731
- Art. 258.** [COHECHO ACTIVO]. - § 1. Cohecho activo; contrafigura del cohecho pasivo. § 2. El acto futuro y el cohecho activo. § 3. Estructura de la norma. § 4. Figura básica: la conducta. § 5. "Directa o indirectamente". § 6. Segunda figura agravada: el cohechante es funcionario público. § 7. El personero. § 8. Cohecho y "delito experimental". § 9. Cohecho propio e impropio. § 10. El concurso 736
- Art. 258 bis.** [COHECHO INTERNACIONAL]. - § 1. El nuevo artículo 258 "bis", según la reforma de la ley 25.825. § 2. Crimen organizado: una nueva delincuencia internacional 742
- Art. 259.** [ADMISIÓN. PRESENTACIÓN U OFRECIMIENTO DE DÁDIVAS]. - § 1. Falta de acuerdo venal; exclusión de la aceptación de la promesa. § 2. Existencia de codelincuencia. A) Admisión de dádivas. § 3. Entrega "en consideración al oficio". § 4. Permanencia en el ejercicio del cargo. § 5. Otros aspectos. B) Presentación y ofrecimiento de dádivas. § 6. Falta de exacta correspondencia entre los párrafos 1º y 2º de la norma. § 7. El mismo elemento subjetivo del párrafo 1º del artículo. § 8. Sujeto activo 746

CAPÍTULO VII

MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS

- Art. 260.** [APLICACIÓN INDEBIDA DE CAUDALES PÚBLICOS]. - § 1. Bien jurídico protegido. A) Figura básica. § 2. La conducta típica. § 3. Carácter público de los caudales o efectos. § 4. Otros aspectos. B) Figura agravada. § 5. El daño o el entorpecimiento como resultado 749

- Art. 261.** [PECULADO]. - § 1. La conducta. Equiparación con el artículo 173, inciso 2º. Diferencia con el hurto. § 2. Presupuesto de la conducta delictual: la administración, percepción o custodia de los caudales o efectos. § 3. Peculado de servicios. § 4. Otros aspectos. § 5. Desplazamiento por especialidad 753
- Art. 262.** [MALVERSACIÓN CULPOSA]. - § 1. Figura irregular. § 2. Momento de la consumación 760
- Art. 263.** [PECULADO POR EQUIPARACIÓN]. - § 1. Protección especial para determinados bienes. § 2. Establecimiento de instrucción pública o de beneficencia. § 3. Bienes embargados, secuestrados o depositados. § 4. Las conductas 763
- Art. 264.** [DEMORA INJUSTIFICADA DE PAGO. NEGATIVA A ENTREGAR BIENES]. - A) Demora injustificada de pago y fondos expeditos. § 1. Caracterización. § 2. Naturaleza de la conducta. B) Negativa a entregar bienes que se tienen en custodia o administración. § 3. La expresión "cantidad" y sus dificultades de interpretación. § 4. La conducta 768

CAPÍTULO VIII

NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES
CON EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS

- Art. 265.** [FUNCIONARIO PÚBLICO. APLICACIÓN]. - § 1. Directamente, por persona interpuesta o por acto simulado. § 2. Qué protege la norma. § 3. La conducta. § 4. Consumación. § 5. La cuestión que plantea el carácter de los peritos y contadores. § 6. La cuestión planteada por la expresión "hubieren intervenido" 770

CAPÍTULO IX

EXACCIONES ILEGALES

- Art. 266.** [EL ESTADO COMO BENEFICIARIO. CONCUSIÓN]. - § 1. El funcionario y su exigencia de autoridad. § 2. Exigencia implícita o explícita y destino de la exigencia. § 3. Relaciones entre extorsión, exacciones ilegales y concusión. § 4. Diferencia con la extorsión. § 5. Diferencia con la estafa. § 6. Diferencia con el cohecho. § 7. Exigencia, simple aprovechamiento u obsequio. § 8. Otros aspectos 777

- Art. 267. [EXACCIÓN ILEGAL O CONCUSIÓN AGRAVADA POR EL MODO].** - § 1. Agravación de la exacción por intimidación o engaño. § 2. Licitud del mal con que se intimida. § 3. Invocación de orden superior, comisión, mandamiento judicial u otra autorización legítima 789
- Art. 268. [EXACCIÓN AGRAVADA POR EL DESTINO DEL TRIBUTO].** - § 1. Las exacciones que se convierten en provecho propio no comprenden las dádivas. § 2. Hipótesis comprendidas 791

CAPÍTULO IX BIS

ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

- Art. 268 (1). [UTILIZACIÓN DE INFORMACIONES Y DATOS RESERVADOS].** - § 1. El bien jurídico protegido. § 2. El autor. § 3. La información o dato. § 4. Otros aspectos 793
- Art. 268 (2). [ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DE FUNCIONARIO O EMPLEADO PÚBLICO].** - § 1. Discusión sobre la estructura del delito y el bien jurídico protegido. § 2. La modificación de la ley 25.188, de ética pública. § 3. El término "apreciable". § 4. El autor. § 5. El requerimiento. § 6. Desaparición de la "prueba secreta" y de su consecuencia, el "impedimento para usarla en contra del requerido". § 7. Otros aspectos. § 8. ¿Justificación por la ilicitud? § 9. El caso "Alsogaray" y el momento de consumación de este delito 794
- Art. 268 (3). [OMISIÓN DE PRESENTAR Y FALSEDAD DE DECLARACIÓN JURADA].** - § 1. Sujetos. § 2. Ley penal en blanco. § 3. Funcionarios de la Nación. § 4. Omisión de presentar la declaración jurada patrimonial. § 5. Falseamiento de la declaración jurada patrimonial. § 6. Consumación, tentativa y participación. § 7. Dolo. § 8. Pena. § 9. Concurrencia aparente de delitos 801

CAPÍTULO X

PREVARICATO

- Art. 269. [PREVARICATO DEL JUEZ Y DE SUJETOS EQUIPARADOS].** - § 1. La administración de justicia y su correcto desenvolvimiento como bien jurídico. § 2. Mayor benignidad de las penas. § 3. El autor y las acciones. § 4. Prevaricato de derecho. Resoluciones contrarias a la ley expresa invocada por las partes "o por él mismo". § 5. Prevaricato de hecho. Re-

- soluciones fundadas en hechos o resoluciones falsas. § 6. Otros aspectos. § 7. Agravamiento del prevaricato. § 8. Equiparación de los árbitros y arbitradores amigables compondores 805
- Art. 270. [PREVARICATO CON PRISIÓN PREVENTIVA ILEGAL].** - § 1. Las dos formas de cometerlo. § 2. Discusión acerca de si se requiere o no la efectiva detención. § 3. Delito culposo o doloso. § 4. Tentativa y confluencia de figuras. § 5. Primera figura: dictado de prisión preventiva por delito en virtud del cual no proceda. § 6. Segunda figura: prolongación de la prisión preventiva por encima del máximo del delito. § 7. La relación con el tipo básico del prevaricato. § 8. Confluencia de figuras. § 9. El juez que no es tal .. 812
- Art. 271. [PREVARICATO DE ABOGADOS Y MANDATARIOS JUDICIALES].** - § 1. Desaparición de la pena de prisión. § 2. Duplicidad en la representación o defensa. § 3. Los autores: abogados y mandatarios. § 4. Partes contrarias 816
- Art. 272. [PREVARICATO DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA Y DEMÁS FUNCIONARIOS].** - § 1. Remisión al artículo 271. § 2. Comprensión de la expresión "demás funcionarios encargados de emitir su dictamen ante las autoridades". § 3. Imposibilidad de que fiscales y asesores (defensores) tengan asistencia simultánea o sucesiva 820

CAPÍTULO XI

DENEGACIÓN Y RETARDO DE JUSTICIA

- Art. 273. [EL JUEZ OBLIGADO A JUZGAR].** - A) *Denegación de justicia.* § 1. Prohibición de la analogía en derecho penal y obligación de juzgar. § 2. Negativa a juzgar. § 3. La culpabilidad. B) *Retardo.* § 4. Presupuestos: el requisito de la parte y el vencimiento del término legal. § 5. El elemento subjetivo "maliciosamente". § 6. Otros aspectos 821
- Art. 274. [OMISIÓN DE PERSECUCIÓN Y REPRESIÓN DE DELINCUENTES].** - § 1. Sujeto activo. § 2. Delito de omisión. § 3. Otros aspectos 826

CAPÍTULO XII

FALSO TESTIMONIO

- Art. 275. [TESTIGOS, PERITOS E INTÉRPRETES].** - § 1. Evolución legislativa. § 2. Bien jurídico protegido. § 3. Calidad de

- testigo. § 4. El perito y el intérprete. § 5. Confluencia de figuras. Testigos de actas notariales. § 6. Justificación de la falsedad por aplicación del principio de no obligación de declarar contra sí mismo. § 7. Manifestación cierta que se cree falsa. § 8. Falsa manifestación sobre una circunstancia accidental: "generales de la ley". § 9. Autoridad ante lo que se presta el falso testimonio. § 10. Prueba de informes. § 11. Otros aspectos. § 12. Falso testimonio agravado. "Causa criminal" por "proceso penal". § 13. Desaparición del falso testimonio cometido mediante soborno ... 828
- Art. 276. [FALSO TESTIMONIO AGRAVADO POR COHECHO].** - § 1. Evolución del régimen. § 2. Relación causal entre falsedad y cohecho. § 3. Consumación. § 4. Participación 839

CAPÍTULO XIII

ENCUBRIMIENTO Y LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN DELICTIVO

- Art. 277. [ENCUBRIMIENTO DE BIENES Y PERSONAS].** - § 1. Historia legislativa. La cuestión de la autonomía y el bien jurídico protegido. § 2. Presupuestos del delito de encubrimiento. § 3. Favorecimiento personal activo; ayuda a eludir las investigaciones o el accionar de la autoridad. § 4. Favorecimiento real. Ocultamiento, alteración y desaparecimiento de pruebas. § 5. Receptación de cosas procedentes de un delito. § 6. Supuesta derogación de la figura de receptación sospechosa y retorno expreso a ella por la ley 25.815. § 7. Favorecimiento personal por omisión. Omisión de denuncia. § 8. Aseguramiento del producto o provecho. § 9. Agravantes. a) Delito precedente grave. b) Fin de lucro. c) Habitualidad. § 10. Excusa absolutoria. § 11. Confluencia de figuras. Alternatividad 842
- Art. 277 bis. [ABIGEATO Y FUNCIONARIO PÚBLICO].** - § 1. Funcionario público en delito rural 870
- Art. 277 ter. [PROCEDENCIA LEGÍTIMA DE GANADO].** - § 1. Forma culposa omisiva 870
- Art. 278. [BLANQUEO DE ACTIVOS DE ORIGEN DELICTIVO].** - A) Nuevo régimen. § 1. Lavado de dinero. § 2. Encubrimiento agravado. § 3. Exclusión de partícipes. § 4. Bienes. § 5. Delito de peligro concreto. § 6. El dolo. § 7. Las acciones. § 8. La pena. § 9. Comiso. § 10. Sucesión de leyes. B) *Unidad de Información Financiera*. § 11. Creación. Ámbito de actuación. Funciones. § 12. Integración. § 13. Competencia. § 14. Facultades. § 15. Obligaciones. § 16. Sujetos obligados. § 17. Deber de informar.

- a) La regla "conozca a su cliente". b) Operaciones sospechosas. c) Secreto. § 18. Responsabilidad. § 19. Secreto. § 20. Exenciones 871
- Art. 279. [EXCUSA ABSOLUTORIA].** - § 1. Equiparación de escalas penales. § 2. Encubrimiento por funcionario público y personas habilitadas para ejercer una profesión u oficio. § 3. Ámbito de aplicación 880

CAPÍTULO XIV

EVASIÓN Y QUEBRANTAMIENTO DE PENA

- Art. 280. [EVASIÓN].** - § 1. Desaparición de figuras. § 2. La evasión. Mayor benignidad de la sanción. Diferencias. § 3. La evasión sin violencia en las personas o fuerza en las cosas no es delito. § 4. Carácter "legal" de la detención. § 5. La privación de libertad como presupuesto del delito. § 6. Violencia en las personas o fuerza en las cosas. § 7. Otros aspectos. § 8. El concurso de las lesiones. § 9. Evasión y resistencia a la autoridad 882
- Art. 281. [FAVORECIMIENTO Y CAUSACIÓN NEGLIGENTE DE LA EVASIÓN].** - § 1. Cualquier modo de evasión. Incidencia del favorecimiento. § 2. El favorecimiento doloso como conducta positiva u omisiva. § 3. El problema de la tentativa. § 4. Causación culposa de evasión (favorecimiento culposo). § 5. Autor 889
- Art. 281 bis. [QUEBRANTAMIENTO DE INHABILITACIÓN].** - § 1. Necesaria reposición de la inhabilitación no obedecida. § 2. Graduación de la pena 893

TÍTULO XII

DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA

CAPÍTULO I

FALSIFICACIÓN DE MONEDA, BILLETES DE BANCO, TÍTULOS AL PORTADOR Y DOCUMENTOS DE CRÉDITO

- Art. 282. [FALSIFICACIÓN DE MONEDA].** - A) *Delitos contra la fe pública*. § 1. Bien jurídicamente tutelado. § 2. Formas de

infracción. B) <i>Falsificación de moneda</i> . § 3. Bien protegido. Acciones típicas. § 4. Consumación. Tentativa. Confluencia de figuras	895
Art. 283. [<i>CERCENAMIENTO Y ALTERACIÓN DE MONEDA</i>]. - § 1. Figuras penales. Acciones típicas de la figura genérica. Remisión. § 2. Figura atenuada. Acción típica de la figura específica ..	898
Art. 284. [<i>MONEDA FALSA RECEPTADA DE BUENA FE</i>]. - § 1. Acciones típicas. § 2. Elemento subjetivo	900
Art. 285. [<i>EQUIPARACIÓN A LA MONEDA</i>]. - § 1. Una antigua disputa. § 2. Alcance de la equiparación. § 3. Equiparación de las "tarjetas de crédito, débito y compras". § 4. Equiparación de "cheques de todo tipo, incluidos los de viajero" ..	901
Art. 286.	903
Art. 287. [<i>FABRICACIÓN Y EMISIÓN ILEGAL DE MONEDA. OTROS VALORES</i>]. - § 1. Conductas punibles. Objetos. § 2. Sujeto activo	903

CAPÍTULO II

FALSIFICACIÓN DE SELLOS, TIMBRES Y MARCAS

Art. 288. [<i>FALSIFICACIÓN DE SELLOS OFICIALES Y ESTAMPILLAS</i>]. - § 1. Bien jurídico protegido. § 2. Estructura legal. § 3. Falsificación de sellos oficiales. § 4. Falsificación de efectos timbrados. § 5. Impresión fraudulenta de sello verdadero	904
Art. 289. [<i>FALSIFICACIÓN DE MARCAS Y CONTRASEÑAS</i>]. - § 1. Estructura legal. § 2. Aplicación indebida de marcas, contraseñas y firmas. § 3. Billetes de empresas públicas de transporte. § 4. Alteración o supresión de numeración de objetos registrados	908
Art. 290. [<i>RESTAURACIÓN, USO Y TRÁFICO DE SELLOS, TIMBRES, MARCAS Y CONTRASEÑAS INUTILIZADOS</i>]. - § 1. Conducta punible. § 2. Uso y venta de sellos, timbres, marcas y contraseñas inutilizados	911
Art. 291. [<i>PUNIBILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS</i>]. - § 1. Presupuestos de aplicación de la norma	912

CAPÍTULO III

FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN GENERAL

Art. 292. [<i>FALSIFICACIÓN MATERIAL</i>]. - A) <i>Figura básica</i> . § 1. Objeto del delito. § 2. Documento privado y documento público. § 3. Conductas punibles. § 4. La posibilidad de perjuicio. B) <i>Figuras agravadas</i> . § 5. Falsificación de do-
--

cumentos de identidad. § 6. Falsificación de documentación relativa a automotores	912
Art. 293. [<i>FALSEDAD IDEOLÓGICA</i>]. - § 1. Falsedad material e ideológica. § 2. Verificación. § 3. Figura básica. Inserción de declaraciones falsas. § 4. Figura agravada. Remisión a un texto desplazado de su lugar	922
Art. 293 bis. [<i>EXPEDICIÓN CULPOSA DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL ABIGEATO</i>]. - § 1. El abigeato y el funcionario público. § 2. El deber de cuidado	927
Art. 294. [<i>SUPRESIÓN DE DOCUMENTOS</i>]. - § 1. Conducta punible	929
Art. 295. [<i>CERTIFICADO MÉDICO FALSO</i>]. - § 1. Excepción que el artículo plantea. § 2. Figura básica de daño y agravada de peligro	930
Art. 296. [<i>USO DE DOCUMENTO O CERTIFICADO FALSO</i>]. - § 1. El usuario del documento falso. § 2. Otros aspectos. § 3. Confluencia de figuras	932
Art. 297. [<i>DOCUMENTOS EQUIPARADOS A INSTRUMENTOS PÚBLICOS</i>]. - § 1. Alcance de la equiparación. § 2. Posibilidad de perjuicio ..	935
Art. 298. [<i>PUNIBILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS</i>]. - § 1. Funcionario público que actúa con abuso de sus funciones en los delitos de este Capítulo. § 2. Nexo causal. § 3. El escribano público	937
Art. 298 bis. [<i>FALSEDAD Y OMISIÓN DE ACEPTAR FACTURAS DE CRÉDITO</i>]. - § 1. Factura de crédito. Concepto. § 2. Presupuesto de los delitos relacionados a facturas de crédito. § 3. Falsedad. Conductas punibles. § 4. Expedición o aceptación de facturas de crédito falsas. § 5. Omisión de aceptar facturas de crédito	938

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES COMUNES
A LOS CAPÍTULOS PRECEDENTES

Art. 299. [<i>FABRICACIÓN, INTRODUCCIÓN Y TENENCIA DE INSTRUMENTOS PARA FALSIFICAR</i>]. - § 1. Acto preparatorio elevado a la categoría de delito. § 2. Subsidiariedad natural de la figura ..	942
--	-----

CAPÍTULO V

DE LOS FRAUDES AL COMERCIO
Y A LA INDUSTRIA

Art. 300. [<i>PRECIO, ACCIONES O INFORME FALSO</i>]. - § 1. Violación de la confianza y la buena fe en los negocios. A) <i>Agiotaje</i> .
--

§ 2. Protección. § 3. La acción típica. § 4. Autor. § 5. Incidencia de la acción típica en el resultado "alzar o bajar el precio". B) <i>Ofrecimiento fraudulento de efectos</i> . § 6. Ofrecimiento público. C) <i>Balance o informe falso</i> . § 7. Acciones típicas. § 8. El balance falso. Falsedad en la publicación, certificación o autorización. § 9. El informe falso	944
Art. 301. [AUTORIZACIONES INDEBIDAS]. - § 1. Actos contrarios a la ley o a los estatutos, de los cuales pueda derivar algún perjuicio. § 2. El bien jurídico protegido. § 3. La acción de prestar concurso o consentimiento. § 4. El tipo abierto. § 5. Limitación a la emisión de acciones o cuotas de capital	947
Art. 301 bis.	949

CAPÍTULO VI

DEL PAGO CON CHEQUES
SIN PROVISIÓN DE FONDOS

Art. 302. [LIBRAMIENTO DE CHEQUE SIN PROVISIÓN DE FONDOS]. - A) <i>Consideraciones generales</i> . § 1. El objeto de protección. § 2. Bien jurídico protegido. § 3. La subsidiariedad del artículo 302 y el delito de estafa. § 4. Los elementos del cheque. § 5. El cheque posdatado y el cheque de pago diferido. B) <i>Libramiento de cheque sin provisión de fondos ni autorización para girar en descubierto</i> . § 6. La estructura del delito. § 7. Las acciones de dar en pago o entregar por cualquier concepto un cheque. § 8. La carencia de autorización expresa para girar en descubierto. § 9. El domicilio en la comunicación del rechazo bancario. § 10. El término que rige para la interpelación. § 11. El sujeto activo y el sujeto pasivo. Resarcimiento material. § 12. El cheque entregado en las circunstancias del artículo 175, inciso 4º, o "cheque desnaturalizado". § 13. Consumación y tentativa C) <i>Libramiento de cheques que legalmente no pueden ser pagados</i> . § 14. La característica principal: "a sabiendas". D) <i>Contraorden de pago del cheque</i> . § 15. Orden justificada de no pago del cartular. § 16. Maniobras para que el cheque no pueda ser cobrado. § 17. Elemento subjetivo del tipo distinto del dolo. § 18. Admisión, o no, de la tentativa. E) <i>Libramiento de cheque en formulario ajeno sin autorización del cuentacorrentista</i> . § 19. La emisión y puesta en circulación en un formulario ajeno. § 20. Naturaleza de esta figura. § 21. Autoría y participación. El librador, el intermediario y el endosante	950
--	-----

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 303. [ENTRADA EN VIGENCIA DEL CÓDIGO PENAL]	971
Art. 304. [PUBLICACIÓN DE LA EDICIÓN OFICIAL]	972
Art. 305. [DEROGACIÓN DE LEYES ANTERIORES]	972
Art. 306. [De forma]	972

APÉNDICE

LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA

Ley 12.331. Profilaxis de las enfermedades venéreas	975
Ley 13.944. Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar	976
Ley 20.655. Fomento y desarrollo del deporte	976
Ley 20.680. Abastecimiento	978
Ley 22.278. Régimen penal de la minoridad	986
Ley 22.415. Código Aduanero	988
Ley 23.184. Espectáculo deportivos. Violencia. Régimen penal y contravencional	994
Ley 23.592. Actos discriminatorios	999
Ley 23.737. Estupefacientes	1000
Ley 24.270. Impedimiento u obstrucción de contacto de menores de edad con sus padres no convivientes	1010
Ley 24.390. Plazos de la prisión preventiva	1011
Ley 24.417. Protección contra la violencia familiar	1013
Ley 24.481. Ley de patentes de invención y modelos de utilidad	1014
Ley 24.557. Riesgos del trabajo	1015
Ley 24.660. Ejecución de la pena privativa de libertad	1016
Ley 24.759. Convención Interamericana de la OEA contra la Corrupción	1030
Ley 24.765. Clausuras tributarias	1036
Ley 24.767. Cooperación internacional en materia penal	1040
Ley 24.769. Régimen penal tributario	1059
Ley 24.788. Ley nacional de lucha contra el alcoholismo	1063
Ley 24.819. Ley de preservación de la lealtad y el juego limpio en el deporte	1064
Ley 25.156. Defensa de la competencia	1066

Ley 25.241. Hechos de terrorismo. Arrepentido	1069
Ley 25.246. Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo	1070
Decreto ley 6592/58. Registro de Propiedad del Automotor. Dominio e identificación de automotores. Disposiciones penales	1079
<i>Bibliografía</i>	1081
<i>Índice alfabético de materias</i>	1129